

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 456/2017

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha indicada en el Visto se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA).

Que en la mencionada Acta Acuerdo se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad —excluido el Tribunal Superior de Justicia-, así como como también el incremento en subsidios y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a todas las dependencias, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

titulares del Ministerio Público, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 456 /2017

Dra Marcela I. Basterra Vicepresidenta

Consejo de la Magistratura de la Cludad Autónoma de Buenos Aires

RES. PRES. Nº 456/2017 - ANEXO

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 11.15 hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el sector patronal: el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Vicepresidenta, a cargo de la Presidencia, Dra. Marcela Basterra, y la parte trabajadora: Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) representada por su Secretario General Gustavo Sacco y su Secretario Gremial, Maximiliano García, quienes convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo:

- 1°.- Disponer un incremento salarial del 10% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad excluido el Tribunal Superior de Justicia retroactivo al día 1° de Marzo de 2017.
- 2°.- Disponer un incremento salarial del 8% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad excluido el Tribunal Superior de Justicia a partir del día 1° de Septiembre de 2017.
- 3°.- Disponer un incremento salarial del 2% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad excluido el Tribunal Superior de Justicia a partir del día 1° de Noviembre de 2017.
- 4°.- Prorrogar el otorgamiento de la suma fija compensatoria no remunerativa de pesos mil (\$1000) mensuales para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad excluido el Tribunal Superior de Justicia conforme lo dispuesto en el acta acuerdo suscripta con fecha 10 de abril del corriente, hasta el mes de junio de 2017 inclusive.
- 5°.- Otorgar a todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad excluido el Tribunal Superior de Justicia un suplemento incentivo no remunerativo de pesos dos mil quinientos (\$2500), pagadero desde el mes de Julio de 2017.



- 6°.- Establecer un monto de hasta pesos ocho mil (\$8000) para el subsidio correspondiente a los Jardines Maternales, con carácter asimilable a asignación familiar, a partir del 1° de abril de 2017.
- 7°.- Otorgar el pago por única vez de pesos ocho mil (\$8000) en concepto de apoyo escolar por hijo en nivel primario y secundario, con carácter asimilable a asignación familiar.
- 8°.- Fijar en pesos cuatro mil seiscientos (\$4600) los viáticos asignados a los Oficiales de Justicia y Notificadores y al personal que percibe en la actualidad dicho concepto, a partir del 1° de mayo de 2017.
- 9º.- Comuníquese lo dispuesto en el presente acta, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y - por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Las partes se comprometen a convocar a la paritaria en el mes de septiembre del corriente año a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios durante la vigencia del presente acuerdo, a fin de aplicar futuras correcciones salariales, en caso que fuere menester.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados

> OANO (A VE2390

en el comienzo.

Dra. Marcela I. Basterra Vicepresidenta Consejo de la Magistratura de la

Cludad Autónoma de Buenos Alres

Sacco Susta W